



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1144-2010-MPT

Trujillo, 22 OCT. 2010

Vistas, las Resoluciones de Alcaldía N° 436-2010-MPT, y 515-2010-MPT, de fecha 06 y 26 de mayo del 2010, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 436-2010-MPT, se resuelve designar a los miembros suplentes del Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Trujillo, designándose, conforme el siguiente detalle, a sus integrantes:

Presidente (S): Abog. Nadia Palomino Fernández.

Secretario (S): Lic. Flor Miñano Horna.

Miembro (S): Abog. Jhon Matienzo Mendoza.

Miembro (S): Abog. Leilany Cabrera Urteaga, representante de Gerencia Municipal.

Miembro (S): Abog. Karla Carrasco Núñez, representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, así también, mediante Resolución de Alcaldía N° 515-2010-MPT, se resuelve designar como miembro titular del Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Trujillo, a la Abog. María Haydee Alarcón Meza, representante de Gerencia Municipal, a partir del 26 de mayo del año en curso;

Que, en reunión de trabajo del Comité de Control Interno – CCI, de fecha veinte del mes de septiembre del 2010, se hace de conocimiento al CCI, que la Abog. María Haydee Alarcón Meza, representante de Gerencia Municipal, presentó su renuncia como miembro integrante al Comité, la cual se materializó mediante Acta N° 17-2010-MPT/CCI;

Que, con oficio N° 31-2010-MPT/CCI, de fecha 20 de septiembre del 2010, el Comité de Control Interno de esta Comuna, solicita a la Gerencia Municipal, designar un miembro titular y un suplente para integrar el Comité de Control Interno, pues las representantes anteriormente designadas, no laboran mas en esta institución;

Que, mediante oficio N° 1795-2010-MPT/GM, de la misma fecha, la Gerencia Municipal, propone al Dr. Jesús Alberto Torres Saravia, como representante titular de su Gerencia, y a la Abg. Janeth del Pilar Palomino Castañeda, para conformar el Comité de Control Interno, como miembro suplente;

Que, la Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Ley N° 28716, establece las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, mediante Resolución de Contraloría General N° 458 – 2008 –CG, se aprueba la “Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno”, conteniendo las siguientes fases, planificación, ejecución y evaluación;

Conforme a lo recomendado por el Comité de Control Interno, y a lo opinado por la Gerencia Municipal, y;

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1144 - 2010-MPT pag. 02.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDAS, las designaciones en el cargo como miembro titular y suplente del Comité de Control Interno, a la Abog. María Haydee Alarcón Meza, y a la Abog. Leilany Cabrera Urteaga, respectivamente, representantes de Gerencia Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, como **MIEMBRO TITULAR** del Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Trujillo, al **DR. JESÚS ALBERTO TORRES SARAVIA**, representante de Gerencia Municipal.

ARTICULO TERCERO.- DESIGNAR, como **MIEMBRO SUPLENTE** del Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Trujillo, a la **ABOG. JANETH DEL PILAR PALOMINO CASTAÑEDA**, representante de Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLÁSE

Cc:
GM
SG
CCI
Interesados
Arch.
Ndpf



CESAR ACUÑA PERALTA
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Trujillo

